INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sr. Luis María Santander Aranda
Jefe de Dpto. de Proyectos y Gestión Operativa
Secretaría General - RP. N° 1431/2020
INDERT

**RESOLUCIÓN P. N° 363 /2021**

**POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 448/2020 Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL". ID 388.271.**

Asunción, 25 de FEBRERO de 2021

**VISTO:** El Memorándum UOC N° 057/2021, de fecha 24 de febrero de 2021, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa; y.

**CONSIDERANDO:** Que, por el mismo, hace referencia al resultado del Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL". ID 388.271, y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Expediente Administrativo N° 300.172, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos reglamentarios.

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley".

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación constituido por la Resolución P. N° 448/2020 *"POR LA CUAL SE APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZA EL LLAMADO Y CREA E INTEGRA COMITÉS DE APERTURA Y EVALUACIÓN, RESPECTIVAMENTE PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL" AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID 388.271* y de conformidad al Art. 28 de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas y a los artículos 65 y 67 del Decreto N° 2992/2019, recomienda salvo mejor parecer de la superioridad, la adjudicación del presente llamado, conforme al siguiente detalle: Adjudicar a la firma SANTA CLARA S.A. RUC N° 80002917-8 del presente llamado bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO de hasta la suma de Gs. 13.800.000.000.- (Guaraníes trece mil ochocientos millones) IVA INCLUIDO distribuidos de esta manera: El costo unitario por cada funcionario es de Gs. 1.000.000.- (Guaraníes un millón) por un periodo de 23 (veintitrés) meses por una Cantidad Mínima de 583 (quinientos ochenta y tres) funcionarios y Cantidad Máxima de 600 (seiscientos) funcionarios.

Secretario General

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Alma Carolina González Faludi
Presidenta

G G G Y - I N D E R T - 2 0 2 1

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sr. Luis María Santander Aranda
Jefe de Dpto. de Proyectos y Gestión Operativa
Secretaría General - RP. Nº 1431/2020
INDERT

..//..//.



**INDERT R.P. N° 363/2021**

**POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 448/2020 Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL". ID 388.271.**

Asunción, 25 de FEBRERO de 2021

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14° de la Ley 2419/04 numeral (2°), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal.

**L A P R E S I D E N T A D E L**

**INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA**

**R E S U E L V E:**

**Art.1°.-** Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. N° 448/2020.----------

**Art.2°.-** Adjudicar el Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL". ID 388.271, a la firma **SANTA CLARA S.A. - RUC N° 80002917-8,** bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO de hasta la suma de Gs. 13.800.000.000.- (Guaraníes trece mil ochocientos millones) IVA INCLUIDO distribuidos de esta manera: El costo unitario por cada funcionario es de Gs. 1.000.000.- (Guaraníes un millón) por un periodo de 23 (veintitrés) meses por una Cantidad Mínima de 583 (quinientos ochenta y tres) funcionarios y Cantidad Máxima de 600 (seiscientos) funcionarios, conforme al siguiente detalle:----------

| Item | Cód. Catalogo | Descripción del Servicio | UM | Presentación | Meses de Cobertura | Cantidad mínima | Cantidad máxima | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Total Máximo - IVA Incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 84131602-001 | Seguro Médico Sanatorial | Unidad | Evento | 23 | 583 | 600 | 1.000.000.- | 13.800.000.000 |

Secretaría General

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Presidenta

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sr. Luis María Santander Aranda
Jefe de Dpto. de Proyectos y Gestión Operativa
Secretaría General - RP. Nº 1431/2020
INDERT

..//..//.



**INDERT R.P. N° 363/2021**

**POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 448/2020 Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL". ID 388.271.**

Asunción, 25 de FEBRERO de 2021

**Art.3°.-** Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 7° del Decreto N° 2992/19 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

**Art. 4°.-** Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

**ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES**
SECRETARIO GENERAL

**ABOG. MAG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF**
PRESIDENTA DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.

02 MAR 2021
Cynthia Parri
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT
14:03 Hs.

*GGGY-INDERT-2021*